



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Compulsa de Precios N° 20/2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se emite la presente Circular Aclaratoria con motivo de las consultas recibidas, en el marco de la Compulsa de Precios N° 20/2021, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de estudios batimétricos de puentes sobre cauces de agua que crucen las rutas que conforman los Tramos I, III, V, VII, VIII, IX y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00043005-CVSA-SCA#CVSA):

1. CONSULTA: No especifica la distancia entre puntos a relevar para el perfil batimétrico.

RESPUESTA: La distancia entre puntos estará en función de las características de cada curso de agua y obra de arte a fin de obtener el perfil más representativo. Se ratifica que las batimetrías se deberán hacer en ambos lados del puente, es decir, por cada puente deberá haber 2 (DOS) perfiles batimétricos. Se ratifica que solo en el caso del Puente General Belgrano se realizarán 4 perfiles longitudinales, dos aguas abajo y dos aguas arriba, cada uno a una distancia aproximada de 50 metros uno de otro.

2. CONSULTA: Hasta que distancia, con respecto al eje del puente, es necesario extenderse con las mediciones batimétricas, tanto aguas arriba como aguas abajo.

RESPUESTA: Las batimetrías se realizarán solo en los bordes del puente, es decir, en el lado aguas arriba y en el lado aguas abajo. Solo en el caso del puente General Belgrano se realizarán 4 batimetrías, dos aguas abajo y dos aguas arriba, cada uno a una distancia aproximada de 50 metros uno de otro.

3. CONSULTA: Qué cantidad de perfiles consideran necesario, o cada cuantos metros de distancia entre perfiles.

RESPUESTA: Se tendrán 2 perfiles por cada puente, solo en el caso del puente General Belgrano se tendrán 4 perfiles, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.

